

OFICINA LIQUIDADORA DE VERA

<u>EXP-</u> 3847/01	IAN NICHOLAS WILLIAM WALLACE
PSP: 029805308	PROCEDENCIA: TP y AJD
<u>EXP-</u> 4285/01	GUILLERMO CARLOS MIJANGOS GURRUCHAGA
NIF: 5236496V	PROCEDENCIA: TP y AJD
<u>EXP-</u> 4334/01	MARINA GOLF S.L.
CIF: B15698582	PROCEDENCIA: TP y AJD
<u>EXP-</u> 5877/01	URBANIZACION NATURISTA VERA NATURA, SL
CIF: B04307328	PROCEDENCIA: TP y AJD
<u>EXP-</u> 5949/01	JOSE GUERRERO LOPEZ
NIF: 28407240D	PROCEDENCIA: TP y AJD
<u>EXP-</u> 6329/01	IVETTA REGRUTO
NIE: X-02673943-D	PROCEDENCIA: TP y AJD
<u>EXP-</u> 6379/01	ANTONIO ENRIQUE MORENO RUIZ
NIF: 24210645V	PROCEDENCIA: TP y AJD
<u>EXP-</u> 6474/01	ANTONIO RAMOS FLORES
NIF: 23264331S	PROCEDENCIA: TP y AJD
<u>EXP-</u> 142/02	TRANSPORTES ESPECIALES Y GRUAS DE ALMERIA, SA
CIF: A04035119	PROCEDENCIA: TP y AJD
<u>EXP-</u> 356/02	JUANA FLORES HERNANDEZ
NIF: 27520867X	PROCEDENCIA: TP y AJD
<u>EXP-</u> 1024/02	JACINTO GARCIA ALARCON
NIF: 27085199P	PROCEDENCIA: TP y AJD
<u>EXP-</u> 2042/02	BARBARA JOAN BIRKS
PSP: 031224603	PROCEDENCIA: TP y AJD
<u>EXP-</u> 2661/02	RAHIM HASSANI RISMANCHI
NIE: X-02795708-N	PROCEDENCIA: TP y AJD
<u>EXP-</u> 2701/02	MONROY EVERT JAN
PSP: N97986868	PROCEDENCIA: TP y AJD
<u>EXP-</u> 2754/02	KENT REMI GABRIELSEN
PSP: 01250230	PROCEDENCIA: TP y AJD
<u>EXP-</u> 3309/02	DAVID THOMAS REAGAN
PSP: 701581452	PROCEDENCIA: TP y AJD
<u>EXP-</u> 3518/02	MIRANDO AL MAR SOÑE, SL
CIF: B53380317	PROCEDENCIA: TP y AJD
<u>EXP-</u> 4268/02	JUAN ANGEL PEREZ MAÑAS
NIF: 38993066Q	PROCEDENCIA: TP y AJD

Almería, 15 de enero de 2003.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio.*

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de procedimiento recaudatorio de tributos de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 de citado texto legal, a los interesados

que se relacionan, o sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

## Abreviaturas

Exp. Aplaz. Fracc.: Expediente de fraccionamiento y/o aplazamiento.

Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: Procedimiento Recaudatorio.  
Concepto tributario: Fraccionamiento y/o aplazamiento.

Aplazamiento y/o fraccionamiento:

Sujeto pasivo: Don Ricardo Olmo Palma.

Exp. aplazamiento y/o fraccionamiento: 120/01.

Domicilio: Avda. Virgen Milagrosa, núm. 6 (6.º-1), de Córdoba (C.P. 14010).

Córdoba, 13 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía, 34, de Granada.

Interesado: Joaquín Ruiz de Andrés.

Expediente: GR-046/02 E.P.

Infracción: Muy grave, art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 17.10.02.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquél que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesado: Horacio M. Rébora Morra.

Expediente: GR-050/02 E.P.

Infracción: Muy grave, art. 19.12 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Fecha: 18.10.02.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesado: Marino Martín Pérez.

Expediente: GR-051/02-E.P.

Infracción: Muy grave, art. 19.12 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Fecha: 18.10.02.

Sanción: Multa de 36.060,73 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesado: Alejandro Ochando Fernández.

Expediente: GR-52/02-E.P.

Infracción: Muy grave, art. 19.12 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Fecha: 18.10.02.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesada: Purificación Hernández Martínez.

Expediente: GR-131/02 E.P.

Infracción: Muy grave, tipificada en el art. 19.12 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Fecha: 18.10.02.

Sanción: 30.050,61 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél que tenga lugar la notificación del presente acto.

Granada, 23 de diciembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3224/2002).*

### RESOLUCION SOBRE INSTALACIONES ELECTRICAS

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en C/ Paseo de la Estación, núm. 27 (Jaén), solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

En relación con las alegaciones formuladas, en el período de información pública, por los propietarios afectados, y en concreto por doña Manuela Guerrero Martínez, manifiesta la existencia de una vivienda en finca núm. 23 y muestra su disconformidad si la instalación implica peligro para las personas; circunstancias que se han tenido en cuenta por Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., conforme a normativa en vigor; doña Purificación Gómez, La Mayor, solicita que no se conceda la autorización y se modifique el proyecto en su trazado desviándolo a los linderos o, en su caso, se haga subterránea. No se motiva el cambio de trazado al reunir la línea las mejores condiciones técnicas; don Andrés Fonta López alega que en su día y de mutuo acuerdo se le afectaba 51 metros y no 90; no obstante, revisada la afección se detecta que la misma se ha incrementado, revisión sometida a autorización administrativa.

Examinado el expediente por la Dirección Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes manifiesta los siguientes condicionados:

1. Condicionado técnico.

1.º Las obras e instalaciones se ejecutarán sobre la base del proyecto presentado y de acuerdo con las siguientes prescripciones complementarias:

- La distancia del apoyo núm. 5 a la arista exterior de la calzada más próxima deberá ser, como mínimo, vez y media la altura del poste (treinta y seis metros), según se establece en el art. 94.c) del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre).

Se entiende que la arista exterior de la calzada es el borde exterior de la parte de la carretera destinada a la circulación de vehículos en general.

2.º La altura sobre la calzada de los conductores más bajos, en las condiciones de flecha más desfavorable será la indicada en los planos del Proyecto y, en ningún caso, inferior a siete (7) metros.

2. Condicionado legal.

1.º Al amparo de lo establecido en el Capítulo III. Uso y Defensa de la Carretera, de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, el promotor, y para la obra a ejecutar en la zona de afección de la carretera, debe requerir la previa autorización de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sin perjuicio de otras competencias concurrentes, siguiendo el procedimiento establecido en la Sección 6.ª, Régimen Jurídico de Autorizaciones Fuera de los Tramos Urbanos del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre).

2. El promotor deberá depositar una fianza como garantía de la buena ejecución de las obras.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Dotar a la periferia de Torreperogil de una nueva alimentación en doble circuito, desde mejor servicio a la zona. Expte.: AT.8452.

Características de la instalación.

Línea aérea:

- Tensión: 25 kV.
- Longitud: 2.078 m.
- Origen: Cta. Fábrica de Harinas.
- Final: Cta. Seccionamiento Polígono Industrial de Torreperogil.

- Conductor: LA-110 (Al-Ac de 116,2 mm<sup>2</sup> de sección total).

- Términos municipales afectados: Torreperogil.

Presupuesto en pesetas: 15.945.648.

Línea subterránea:

- Tensión: 25 kV.
- Longitud: 81 m.
- Origen: Apoyo núm. 10.
- Final: Cta. Fábrica de Harinas.
- Cable subterráneo: DHZ-10L 18/30 kV, 1 x 150-Al+H16.
- Término municipal afectado: Torreperogil.
- Presupuesto en pesetas: 2.157.057.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su